

PROCESO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIO SEPTIEMBRE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Los Admitidos/as podrán formalizar la matrícula durante los días 14 y 15 de septiembre del 2021 (ampliable al día 16 en los municipios que sea festividad local el día 14). El trámite de matriculación, incluyendo la presentación de documentos, deberá realizarse según las condiciones que establezca la Secretaría del centro docente.

Si le ha sido adjudicada una plaza en el ciclo que eligió en primer lugar se deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo, quedaría excluido del proceso.

Las personas que hayan obtenido una plaza diferente a la elegida en primer lugar (segunda o tercera opción), pasarán automáticamente a formar parte de las listas de espera de aquellos ciclos solicitados con mayor prioridad que la plaza adjudicada. Además, podrán matricularse en el ciclo asignado sin dejar de pertenecer a las listas de espera de posiciones de mayor prioridad. Si no quieres perder la plaza asignada, debes formalizar la matrícula en los plazos anteriores y condiciones que señale el centro que imparte la titulación. Si no lo haces así, se entenderá que renuncias a la plaza. Posteriormente si te asignan una plaza de la lista de espera y ya estás matriculado, es necesario anular la matrícula inicial antes de ir a formalizar la matrícula en la nueva plaza asignada por la lista de espera, y así tantas veces como seas admitido en un ciclo que, por orden de preferencia esté antes que la asignada por el proceso de admisión.

Los solicitantes que no hayan obtenido plaza formarán parte de las **listas de espera**. Las listas de espera que permitirán ordenar el llamamiento que los centros educativos han de realizar en el caso de producirse vacantes serán las que resulten de esta **lista definitiva de no admitidos del turno extraordinario**. El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público. En el momento en que se genere una baja en un centro, este lo tiene que comunicar por teléfono, personalmente o a través de un mensaje al buzón de voz, al primer alumno de la lista de espera. Si a través de los sistemas anteriores el centro no consigue contactar con la familia, tiene que enviar un SMS. Si en un plazo de 24 horas que contarán a partir del envío del SMS, el alumno no ha sido localizado o no ha aceptado la vacante, se tiene que proceder a ofrecer la plaza al siguiente de la lista de espera y, así, sucesivamente.

Los solicitantes podrán obtener información completa de su posición en la lista de espera en cada una de sus peticiones tras la adjudicación a través del buscador por DNI que estará disponible en la página web institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educacion> (Área Temática "Formación Profesional") en la sección correspondiente a Formación Profesional Básica: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=48376&IDTIPO=100&RASTRO=c816\\$m17010,48274](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=48376&IDTIPO=100&RASTRO=c816$m17010,48274)